



"TG110B CAPITAL PROPIO Y REGIMENES TRIBUTARIOS"

Relatora: Patty Carrasco Messenger

Profesional del area, con más de 25 años de experiencia en contabilidad, financiera, Diplomados en IFRS en la **Universidad de Santiago de Chile**. capacitaciones continuas en el Colegio contadores de Chile e Indep, gran experiencia, asesorando una cartera de Clientes de diversos Giros, asesorando a empresas en el ámbito Laboral, contable, Financiero. A través de toda la experiencia obtenida como asesora de empresas de diferentes régimen tributario, Se hace especialista en tributaria apoyándose con capacitaciones constantes, seminarios, talleres, cursos, charlas, diplomado en tributación en la **Universidad de Chile**, posteriormente forma un equipo de estudios con colegas contadores, abogados y auditores a efectos de analizar e interpretar de mejor forma las nuevas normativas, a través del tiempo descubre gran interés y una gran pasión en esta área de la profesión por lo la cual se convierte en especialista tributaria. Desde el año 2019 es directora ejecutiva de **EPCM CAPACITACIONES** junto con su equipo asistente, soporte técnico digital más community manager, hoy día relatora, charlas, seminarios y talleres dirigidos a colegas que se han especializado en otras áreas como por ejemplo financiera o que por alguna otra razón dejaron de lado el tema tributario, talleres cuyo objetivo es refrescar conocimientos tributarios y ayudar a interpretar las nuevas reformas

Descripcion del taller

Describimos la relevancia que el capital propio tributario toma desde el 01 de enero del 2017 y determinamos el CPT según cada regimen vigente según Ley 21.210, revisamos todas la incidencias que tiene en la operacion renta, registro de renta empresariales y el formulario 22 de la renta

TG110B CAPITAL PROPIO Y REGIMENES TRIBUTARIOS

- 1.-Que es Capital propio
- 2.-Nueva vision del capital propio
- 3.-Capital propio y regimenes tributario Ley 21.210
- 4.-Determinacion Capital propio regimen integrado Art 14 A y el F22
- 5.-Determinacion Capital propio regimen integrado Art 14 D3 y el F22
- 6.-Determinamos el CPTS Reg. Art. 14 D8
- 7.- Incidencia del Capital propio en un TG